

Guía docente del Grado en Diseño

Nombre de la Asignatura	Artes gráficas
Curso	4º - 1º cuatrimestre
Mención	DG
Nombre del equipo docente	Sílvia Escursell
Núm. de créditos ECTS	3
Idioma de impartición	Catalán y Castellano

Descripción de la asignatura / Objetivos

Revisión de los conceptos aprendidos en la asignatura de artes gráficas del curso pasado sobre los procesos por los cuales la imagen pasa de una forma impresa a un soporte (papel, vinilo, plástico, etc.) por medio de los diferentes tipos de impresión (offset, serigrafía, flexografía, grabado al vacío). Una vez hayan demostrado el dominio de lo aprendido se dará un nuevo paso para investigar y trabajar nuevos materiales y nuevas tecnologías o tintas para trabajar.

Prerrequisitos establecidos en el Plan de Estudios

La asignatura de “Artes gráficas” de cuarto curso tiene como prerrequisito haber aprobado la asignatura de 3º curso “Materiales y Tecnología”

Conocimientos previos necesarios

Saber identificar la tecnología y los materiales utilizados de la industria gráfica.

Competencias y Resultados de Aprendizaje

1. Que el alumno demuestre poseer los mecanismos aprendidos para resolver un problema, capaz de actuar como distintivo y ser aplicada en los diferentes soportes.
2. Aplicar correctamente un análisis de sostenibilidad sin automatismos y describir bien detalladamente los diferentes materiales y procesos de producción.

Contenido

- Investigación y experimentación de nuevas tintas que les ayuden para sus proyectos y futuro próximo.
- Análisis y deconstrucción de todos los elementos que componen un producto de packaging, así como la producción y logística para estudiar su impacto en el medio ambiente.
- Investigación y experimentación de nuevos materiales alternativos para el packaging estudiado.

Metodología Docente

Se realizarán ejercicios prácticos guiados en clase, introduciendo progresivamente los conceptos teóricos y otorgando al alumno un creciente control sobre la toma de decisiones y estrategias para la consecución de los resultados deseados.

EVALUACIÓN – Actividades Formativas

¿Qué se evalúa?

Evaluación continua: 2 trabajos:

- El primer proyecto (en parejas): Conceptualización y ejecución de una comunicación gráfica aportando un valor añadido que es el de imprimir con una tinta creada por ellos mismos.
- Y el segundo proyecto (también en parejas): será el de analizar con detalle un packaging, aplicando el pensamiento sistémico y aportando conceptos de la economía circular para conseguir un nuevo material.

Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria

Evaluación en convocatoria Ordinaria (Evaluación continuada)

Primer proyecto se entrega el 21 de noviembre 2025.

Segundo proyecto se entrega el 6 de febrero de 2025.

Peso de las actividades de evaluación continuada

40% el primer proyecto

40% el segundo proyecto

20% por la actividad práctica en clase así como la actitud.

La normativa de evaluación general de la escuela indica que para aprobar la asignatura se deben entregar obligatoriamente todos los elementos evaluables planteados y que estos deben obtener una nota mínima de 4 para poder hacer media. Si algún elemento no está presentado su nota será un NP (no presentado) y la nota final de la convocatoria ordinaria será también un NP.

Si alguno de los elementos evaluables no llega a la nota de 4, la nota final de la asignatura se evaluará como un NA.

En ambos casos la asignatura no se puede superar en convocatoria ordinaria y el alumno deberá recurrir a la convocatoria extraordinaria de acuerdo con el punto siguiente.

Evaluación en convocatoria Extraordinaria

El alumno/a que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria a final del periodo de clase, se podrá presentar a la convocatoria extraordinaria de recuperación, cuyas fechas están indicadas en el calendario académico.

En convocatoria extraordinaria el profesor decidirá la forma de evaluación de manera personalizada para cada alumna, en función de las circunstancias que la hayan llevado a no poder aprobar la asignatura en la convocatoria ordinaria. Con todo, se identifican dos casuísticas principales:

- Alumnos que han asistido de forma más o menos regular a clase y que el profesor puede acreditar un seguimiento aceptable de los contenidos de la asignatura y que han hecho entrega de parte de los trabajos requeridos: En este caso la alumna deberá completar las entregas que le falten o deberá mejorarlas para poder aprobarlos. En el caso de las pruebas escritas, si éstas están suspendidas las tendrá que repetir. El profesor puede decidir cambiar contenidos de las tareas para evitar la posibilidad de plagio, o poner alguna extra para que el alumno acredite un nivel de conocimiento mínimo de los contenidos de la asignatura.
- Alumnos que no han asistido a clase o su asistencia ha sido irregular y que prácticamente no han entregado ninguna tarea durante el curso y por lo tanto el profesor, no puede acreditar un seguimiento y conocimiento mínimo de los contenidos: En este caso, además de completar las entregas requeridas durante el curso (con modificaciones para evitar el plagio o no) y eventualmente tener que hacer alguna tarea extraordinaria, la alumna deberá someterse obligatoriamente a una prueba de nivel (examen escrito u oral, prueba práctica de taller etc.) para poder aprobar la asignatura.

En la evaluación extraordinaria, el alumnado deberá repetir únicamente los ejercicios o actividades que no hayan alcanzado la nota mínima durante la evaluación continua. Se mantendrán los mismos porcentajes establecidos en dicha evaluación. La nota máxima que se podrá obtener en la evaluación extraordinaria será de 6.

Los porcentajes de ponderación y las notas mínimas a obtener de cada elemento evaluable las definirá el profesor en cada caso. El profesor informará a los afectados sobre la forma de evaluación en la convocatoria extraordinaria. Es obligación del alumnado informarse por sus propios medios de los requisitos que deben cumplir en dicha convocatoria.

Asistencia a clase y normativa general

Las y los alumnos tienen el deber asistir obligatoriamente a las clases. El incumplimiento de esta norma puede conllevar la pérdida del derecho a evaluación continuada (convocatoria ordinaria) de la asignatura.

En esta asignatura se aplica la normativa general indicada en las guías académicas de la ESDi y en particular con respecto a la asistencia a clase hay que saber que: El porcentaje mínimo de asistencia para mantener el derecho a la evaluación continuada es del 80%, o sea, la alumna puede tener un máximo del 20% de faltas sin justificar. En el caso de las faltas justificadas, el hecho de tener un número muy elevado de faltas de asistencia, aunque éstas sean justificadas, no exime al alumnado de tener que seguir la asignatura y la evaluación continuada de forma adecuada, es decir se deben entregar las tareas requeridas por el profesor y hacer las pruebas planificadas. Cuando el cómputo total de faltas, sumando justificadas y no justificadas llegue al 30%, el/la alumno/a también puede perder la evaluación continuada. El profesor consultará con el tutor o con coordinación académica antes de tomar y comunicar la decisión de pérdida de la evaluación continuada de una alumna.

La puntualidad al inicio de las clases es importante: Una vez transcurridos los 10 minutos de inicio de clase, de examen o entrega de trabajos, el alumno no podrá entrar en el aula excepto si puede justificar el retraso con algún documento válido. Los justificantes de retraso de Renfe Cercanías no se consideran documentos válidos para justificar una demora. Dado los retrasos frecuentes de Renfe, es necesario planificar los viajes anticipándolos para contar con un margen suficiente y llegar a clase a tiempo.

La asistencia a una clase es completa si la alumna asiste a la misma desde el principio hasta el final. Las y los alumnos que abandonen la clase antes de su finalización sin hablarlo y justificarlo al profesor, tendrán una falta de asistencia en toda la clase entera. El hecho de comunicarlo al profesor no implica necesariamente que el alumno no tenga la falta de asistencia, este hecho queda a criterio del profesor en función del motivo por el que la alumna se ausenta.

El uso de dispositivos tecnológicos (ordenadores, tablets, dispositivos móviles etc.) podrá ser restringido e incluso prohibido por el profesor si se evidencia un mal uso de estos, en particular, si se utilizan en el aula para realizar tareas ajenas a la asignatura que se imparte. Esta norma se podrá aplicar individual o colectivamente.

McDonough, W. and M. Braungart. 'Cradle to cradle: Remaking the way we make things'. New York: North Point. 2002. ·McDonough, W. and M.

Braungart. 'The Upcycle: Beyond sustainability – designing for abundance'. New York: North Point. 2013.

EMF (Ellen MaCarthur Foundation) <https://www.ellenmacarthurfoundation.org/>

Materfad: <http://es.materfad.com/>

Materiom: <https://www.materiom.org/>

Otras informaciones

Nota importante: El contenido de esta guía docente puede ser modificado durante el curso si el/la profesor/a lo considera necesario, de acuerdo con el desarrollo de la asignatura y las necesidades del grupo. Los cambios propuestos serán informados por el/la profesor/a en el aula antes de la publicación de la nueva guía.